

Vacante hasta 2027, plaza de la magistrada Otálora en el TEPJF

Al ser “caso atípico” no previsto en la reforma judicial, el Senado sólo tomó nota de que no continuará en el cargo

ANDREA BECERRIL

La plaza que la magistrada Janine Otálora dejará, por decisión propia, el último día de este mes en la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) se mantendrá vacante hasta 2027 en que habrá elecciones de juzgadores, toda vez que se trata de “un caso atípico”, no previsto en la reforma judicial.

La mesa directiva del Senado sólo tomó nota del escrito que la magistrada les hizo llegar, el martes pasado, en el que expone que su nombramiento concluye el próximo día 31 y no se quedará dos años, como lo posibilita la Constitución y lo remitió al TEPJF.

Ello significa que esa Cámara pone punto final al tema, “sólo toma nota, dado que no le corresponde hacer ya nada”, comentó el senador de Morena, Enrique Inzunza, presidente de la Comisión de Estudios Legislativos y jurista.

Explicó que la magistrada Otálora no presentó su renuncia, como a su juicio debió hacer, y sólo notificó su decisión de no seguir en el cargo, aunque en la Constitución, luego de la reforma judicial de septiembre del año pasado, se especificó que los cuatro integrantes del TEPJF se quedarían en sus cargos hasta

la próxima elección de juzgadores de 2027”.

Si Otálora hubiera presentado su renuncia, el Senado habría tenido que analizarla y lo más probable es que la hubiera aceptado, como ocurrió cuando el ahora ministro en retiro, Arturo Zaldívar renunció, pues, explicó, si bien es cierto que el artículo 98 constitucional establece que los retiros definitivos de juzgadores sólo pueden ser por causas graves, también lo es que no se puede obligar a nadie a seguir en una responsabilidad pública en la que ya no tiene disposición para continuar.

“Quiero entender que tanto la mesa directiva como la Junta de Coordinación Política asumieron que la comunicación de la magistrada Otálora se ajustó a derecho y

el Senado no tiene nada qué hacer ante esa definición de la juzgadora a ajustarse a su nombramiento original.

“El Senado lo comunica a la sala superior del TEPJF para lo que proceda y se tome alguna determinación en el ámbito de la sustitución o en lo administrativo. Hasta ahí.”

—¿Y qué pasará con la vacante que deja en ese tribunal?

—Entiendo que se mantendrá vacante hasta 2027 y el TEPJF operará con seis de sus siete integrantes.

Magistrado en retiro, Inzunza consideró que esto no significa un problema para ese tribunal que en 2024, previo a la elección presidencial, operó con cinco magistrados.

—¿Hay un vacío legal que dejó la reforma judicial?

—Es un caso atípico, porque en la Constitución se dio la posibilidad de que los magistrados electorales en funciones continuaran hasta la segunda elección, una de ellas no quiere y sí es un tema que debemos analizar y ver si se requiere una nueva modificación a la Carta Magna.

Falta también, señaló, establecer en la Constitución que los magistrados electorales locales y los del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) deben ser electos en urnas, como el resto de los integrantes del Poder Judicial, recalcó.

“

En 2024, previo a las elecciones, el organismo operó con cinco magistrados